

Duodécimo.—Variación del objeto social de la entidad. Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Sometimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Decimocuarto.—Nombramiento de Auditor.

Decimoquinto.—Reparto de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2005.

Decimosexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Decimoséptimo.—Ruegos y preguntas.

Decimooctavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma a que se refieren los puntos 6 y 12 del orden del día, y del informe de los administradores sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A los efectos dispuestos en el artículo 226 del RRM, se hace constar que el proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha de 6 de mayo de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen seguidamente las menciones mínimas del proyecto de escisión legalmente exigidas:

D) Participan en la escisión total Housediet, S. L., en calidad de escindida, y como sociedades beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes Naturhouse, S. L.; Kiluva, S. A., y la sociedad Tartales, S. L., en fase constitución. Los datos de identificación de las sociedades son:

Housediet, S. L., domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, número 94, entlo., y NIF B-58227224. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.795, al folio 1, hoja número B-76.641, inscripción 3.^a

Kiluva, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, número 94, entlo., y NIF A-58188624. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 60, tomo 25.833, hoja número B-95768, inscripción 6.^a

Naturhouse, S. L., sociedad unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, 94, entlo., y NIF B-01115286. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 32.321, folio 87, hoja número B-210254, inscripción 4.^a

Tartales, S. L., sociedad unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, 94, entlo., en constitución.

II) Tipo de canje. Los socios partícipes de Housediet, S. L., percibirán como consecuencia del canje única y exclusivamente acciones de la sociedad Kiluva, S. A., única accionista de las sociedades unipersonales Naturhouse, S. L., y Tartales, S. L.

Cada participación de Housediet, S. L., equivale a 1,688509411 acciones de Kiluva, S. A., más una compensación en metálico que, en conjunto, es de 11.270,41 €, debido a que se ha dejado de ampliar el capital en 2,6897385 acciones, por estar repartidas entre los socios de Housediet en decimales, sin que se llegue a la unidad, por lo que dicho importe será prorrateado proporcionalmente a los decimales de cada uno de los socios.

III) Procedimiento de canje. Una vez inscrita la escritura de escisión y ampliación de capital de la entidad Kiluva, S. A., que le correspondan, mediante su persona-

ción en el domicilio social de la entidad que se escinde en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción.

IV) Las nuevas acciones de Kiluva, S. A., darán derecho a participar en las respectivas ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

V) Las operaciones de la sociedad Housediet, S. L., habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión a partir del día 1 de enero de 2005.

VI) No existirán en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se extingue como consecuencia de la escisión total, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

VII) No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores de ninguna de las mismas, ni ningún tipo de ventaja a favor del experto independiente.

VIII) Repartos de Activos y Pasivos de la entidad Housediet, S. L.:

1. Patrimonio escindido a favor de Naturhouse, S. L.: La actividad referente al negocio de venta y distribución de productos de dietética marca «Housediet»; la explotación de establecimientos dedicados a la venta al por menor de productos de dietética (tiendas «Naturhouse»); así como la elaboración, venta y distribución de la revista «Peso Perfecto». Estas actividades son constitutivas de una unidad operativa y económicamente autónoma cuyo valor neto contable es de 3.213.139,33 €.

2. Patrimonio escindido a favor de Kiluva, S. A.: La actividad referente a almacén y distribución de productos dietéticos al por mayor, así como actividad de administración y prestación de servicios. Estas actividades son constitutivas de una unidad operativa y económicamente autónoma cuyo valor neto contable es de 7.012.680,80 €.

3. Patrimonio escindido a favor de Tartales, S. L.: todos los inmuebles, cuyo valor neto contable es de 2.635.499,29 €.

IX) Los socios no recibirán participaciones de todas las sociedades beneficiarias de la escisión, sino que únicamente recibirán acciones de Kiluva, S. A. Todo ello con el consentimiento individual de cada uno de los socios de Housediet, S. L.

No obstante, siendo Kiluva, S. A., socia de Housediet, S. L., en una participación del 47,34 por 100, la sociedad Kiluva, S. A., no recibirá acciones en autocartera por la escisión de Housediet.

Barcelona, 26 de mayo de 2005.—El Administrador, Félix Revuelta Fernández.—28.094.

LA COMPAÑÍA DE CUBIERTOS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca Junta general ordinaria de La Compañía de Cubiertos, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día, 29 de junio de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en los locales de la empresa, Barrio Costamar, s/n., 39820 Limpías, Cantabria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir, en su caso, la entrega o envío urgente de dichos documentos e informes.

Limpías, Cantabria, 17 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Areatioarrena Abajo.—25.254.

LA PINILLA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 541.500 euros, para restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución de 6,09 euros de valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Por ello el capital social queda fijado en 4.798.625,40 euros.

En Riaza, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Carlos González Cascos.—28.214.

LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 28 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad (Avda. Joan March Ordinas, n.º 8, ppal 1.º), en primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) así como del Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico 2004.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Miguel Catala Calafat.—25.662.

LA RONCALESA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en fecha doce de marzo del año dos mil cinco, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social—sito en Avda. Berriozar, 14, 31195 Berriozar, el próximo día dieciocho de junio del año dos mil cinco, a las trece horas

en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, si procede, el día diecinueve del mismo mes y año en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio cerrado el día 31-12-2004 y formuladas por el Consejo de Administración con fecha 12-03-2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio del año 2004.

Tercero.—Delegación en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de las facultades precisas para formalizar el depósito de cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la propia Junta General Ordinaria o designación de interventores para su posterior aprobación.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de los documentos relativos a las cuentas anuales y a la aplicación de resultados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Berriozar (Navarra), 14 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Ayesa Dianda.—25.142.

LA VOZ DEL EMPRESARIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Aranzazu Mutiozabal Sanz contra la empresa «La Voz del Empresario, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «La Voz del Empresario, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 8.728,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—25.890.

LEMA, S. L.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrar, el próximo 28 de junio de 2005, a las once horas, en el domicilio social, Avenida de Portugal, número 16, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios a obtener de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales del ejercicio 2004 las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social o a solicitar el envío de las mismas por correo.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—Talleres Bator, Sociedad Limitada, representada por Francisco Javier Villanueva Bravo, Secretario del Consejo de Administración.—25.739.

LESAER CONSULTORES, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Vaquero, Beatriz Ruiz, Joseba Sanz, Luis Iglesias, Ana Ríos, David Fernández, Sarai González y Cristina Viñuela, contra la empresa Lesaer Consultores, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Lesaer Consultores, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial. 25.278.

LESSEPS MOTOR, S. A.

Anuncio de corrección de errores

Se hace constar que en la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad, publicada en el BORME n.º 97, el día 24 de mayo de 2005, se produjo un error en la redacción del punto tercero del Orden del Día, al hacer referencia al art. 153.1.b) de la LSA, cuando debía hacer referencia al art. 153.1.a) de la LSA, debiendo ser la redacción de dicho punto la siguiente:

Tercero.—Aumento del capital social de la compañía mediante aportaciones dinerarias, modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y delegación, en su caso, de facultades al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—Jaume Roura Calls (Presidente del Consejo de Administración).—28.042.

LEUTER, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Camino de lo Cortao, n.º 34, el próximo día 16 de junio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con el fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a esta Junta.

San Sebastián de los Reyes, 5 de mayo de 2005.—El Administrador único, Pedro Puig Montserrat.—25.733.

LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque, número 2, el día 29 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda, si procede, el día siguiente, 30 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y sus participadas «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», y «Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de los fondos de pensiones gestionados por la compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y del informe de gestión.

Quinto.—Autorización para efectuar el depósito de cuentas anuales.

Sexto.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión de la sociedad «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros .Reaseguros, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción, y en consecuencia de la fusión por absorción de «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» por parte de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» conforme al proyecto de fusión por absorción, aprobado y suscrito por los Administradores con fecha 15 de abril de 2005.

Octavo.—Información por los Administradores a la Junta general de las posibles modificaciones sustanciales que, en su caso, se hubiesen producido en el patrimonio de la sociedad desde la fecha de redacción del proyecto de fusión por absorción.

Noveno.—Sometimiento de los acuerdos adoptados a la previa obtención de las pertinentes autorizaciones, verificaciones y permisos administrativos.

Décimo.—Acogimiento de la fusión por absorción al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Undécimo.—Renovación de Auditores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones nominativas, equivalentes al menos al 1 por 1.000 del capital social, que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que tengan menor número de acciones, podrán agruparlas para reunir el número anteriormente citado, nombrando a uno de ellos que les represente.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en particular las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, el informe del experto independiente, el informe de los Administra-